

---

## **SANTA FE**

---

### **JUZGADO DE FAMILIA**

Por disposición del Juzgado de Familia Nro 9º Secretaría única de 1a ciudad de Santa Fe, en autos caratulados FRUTOS, LUDMILA LAURAs/GUARDA JUDICIAL, CUIJ 21-10775001-8 el Sr. Juez ha dispuesto: "SANTA FE, 23 de Marzo de 2025. Por Presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, Por promovida demanda de GUARDA JUDICIAL por la Sra. LAURA BEATRIZ OLIVA respecto de su nieta LUDMILA LAURA FRUTOS. Córrase traslado a la Sra. María del Carmen Frutos, progenitora de la adolescente, haciéndole saber el inicio de las presentes actuaciones ya los fines de que exprese lo que estime menester en relación a la guarda solicitada, en el término y bajo apercibimientos de ley. Acompáñe la Sra. Laura Beatriz Oliva certificado de conducta. Ofícese al Servicio Local de Niñez de Santo Tomé a los fines que Informe respecto a su Intervención en la problemática familiar que involucra a la adolescente Ludmila Laura Frutos con su progenitora la Sra. María del Carmen Frutos, Autorizase al peticionante y a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Dese intervención a la Trabajadora Social a los fines que practique un Informe socio ambiental en el domicilio de la Sra. Laura Beatriz Oliva, notificándola en su público despacho. Atento a lo dispuesto en la 02/10/2024 por el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 en autos "Requerimiento de los Jueces del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 al Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 s/Exhorto CUIJ 21.10769581-5. librése comunicación al correo electrónico a los fines que tome intervención la Trabajadora Social que corresponde, indicando carátula del expediente, CUIJ y la clave de acceso- Del pedido de guarda provisoria, córrase vista al Defensor General Civil Nro. 3. Atento a la medida de exclusión del hogar de la Sra. María del Carmen Frutos, dispuesta en autos OLIVA LAURA BEATRIZ c/FRUTOS María del Carmen s/violencia Familiar, CUIJ 21-10774934.6 de trámite ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 5, denuncie domicilio real de la mencionada a los fines notificatorios. Notifíquese.- Firmado: DR. GERMAN ALLENDE, Secretario. DR. ALEJANDRO AZVALINSKY. Juez A/C.

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial - Art. 70 CCYC - y exhibidor del Hall de la planta Dala de los Tribunales (Art.61 del CP.C.C. modificado por Ley 1 1.237). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N.º 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, Inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N.º 10.160). Santa Fe, 27/10/25. Dra. María Inés Ascúa, Secretaria.

S/C 551934 Nov. 19 Nov. 27

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° Uno. Denom. Anterior. Ref. Ley 14264, en los autos caratulados: "BONFANTI LEANDRO MARTIN Y OTROS c/ BARDUS JUAN Y OTROS s/prescripción Adquisitiva-ordinario" CUIJ: 21-02050114-3 se han dictado los siguientes Decretos:"

SANTA FE, 10 de Febrero de 2025. Téngase presente lo manifestado, para su oportunidad. Por entablada la presente ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA la que tramitará por la vía ORDINARIA contra MUNICIPALIDAD DE SANTA FE y/o quien resulte titular registral, poseedor, tenedor, propietario, o quien pretenda detentar derechos sobre el inmueble sito en calle Saavedra Nro.2933 (interno), Partida de Impuesto Inmobiliario nro. 10-11-02 911861/0002 la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en virtud de lo dispuesto por artículo 24 inc. a) de la ley 14.159, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía.

Cítese, emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Inscríbase el bien objeto de autos como litigioso, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional interveniente a intervenir en su diligenciamiento. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley a fines de hacer valer sus derechos. Tómese razón en el sistema informático de la corrección de carátula ordenada. Notifíquese. FDO. DEUD (JUEZ). DIAZ (SECRETARIA)". SANTA FE, 22 de Octubre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Amplíase la demanda contra JUAN BARDUS y/o sus herederos o legatarios. Cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Tómese razón en el sistema informático, corríjase la carátula. Notifíquese el presente junto al decreto de fecha 10 de febrero del corriente año. Ofíciase por Secretaria. RPU. Acompáñe copia certificada de las Declaratorias de herederos mencionadas en cargo N.º 5926. NOTIFÍQUESE. FDO. DEUD. (JUEZ). DIAZ (SECRETARIA).

\$ 100 552068 Nov. 19 Nov. 25

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GALBAN VIDOSEVICH, JOANA BELEN s/ solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-02055857-9), atento lo ordenado en fecha 24/10/2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra JOANA BELEN GALBAN, D.N.I. N° 38.982.064 apellido materno VIDOSEVICH. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intimá a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 02 de Febrero de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Alejandro Vitteritti, con domicilio constituido en calle Av. Juan Jase Paso 3248, de esta ciudad, y domicilio electrónico vitte@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin - Juez a/c- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en SIN CARGO (art..89 ley 24522). Santa Fe, 3 O OCT 2025.

S/C 552036 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados "GOMEZ, ANIBAL BENITO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26314374-1, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Paulita Beatriz Medina, titular de DNI N° 13.116.061, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. VILLA OCAMPO, de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 13ra. Nominación) en los autos caratulados "PAEZ, ABEL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02056799-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ABEL ALBERTO PAEZ D.N.I 6.257.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial (Fdo: DR. GUILLERMO A. VALES. Juez). SANTA FE, NOVIEMBRE DE 2025.-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña SILVIA MARGARITA CACERES para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "CACERES, SILVIA MARGARITA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26328053-6), que tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimiento de ley.-Villa Ocampo,

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "DALLA COSTA, DORA GUADALUPE S/ SUCESORIO CUIJ Nº 21-02055452-2 año 2025) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña DORA GUADALUPE DALLA COSTA, DNI. N° 2.399.275 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N 3. Fdo: (Juez) Dr. RODRIGO C. URETA CORTES (JUEZ) SANTA FE, de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Treceava (13º) Nominación de la ciudad de Santa Fe- en los

autos caratulados "BUGNON, MARCIAL PLINIO S/ SUCESORIO" (cuij 21-02056877-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del Sr. BUGNON, MARCIAL PLINIO, D.N.I. M6.233.890, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).- Santa Fe, noviembre de 2025--

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SPINELLI ERCILIA CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02056702-0, Año 2025, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Ercilia Carmen Spinelli, Doc. de Ident. N° 6.479.804, fallecida el 20 de abril de 2025 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jose Ignacio Lizasoain (Juez A/C).

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados VIVAS, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO (cuij: 21-02055192-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL VIVAS, DNI N° 13.759.710, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio Palacios (Juez a cargo).

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "FIGUEROA, GLORIA SELVA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02051728-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña: FIGUEROA, GLORIA SELVA, DNI 4.449.142, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el hall de estos tribunales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe, ..... de Noviembre de 2025. Fdo. DR. LUCIO PALACIOS, Juez A/C.

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BUIESE, JORGE GUSTAVO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " - CUIJ Nº 21-02056834-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE GUSTAVO ÁNGEL BUIESE, D.N.I. Nº M8.433.605, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -radicado por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Franco Martín Mandon (DNI N° 26.078.844) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANDON, Franco Martín S/ SUCESORIO 21-02056846-9.- FDO: Dr. Guillermo A. Vales (Juez).

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación), en los autos caratulados "GUEVARA, MARCELA ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02056892-2); se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de GUEVARA, MARCELA ANA MARISA, DNI: 17.720.038, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; "SANTA FE, 7 de Noviembre de 2025.... Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría el forma digital.....". Fdo. Dra. Guillermo A. Vales (Juez)

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13ra. Nominación de Santa Fe) en Autos "BENITEZ, ALCIDES FRANCISCO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02056450-1 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante, BENÍTEZ Alcides Francisco DNI N° 21.411.797 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Firmado Digitalmente: Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza A/C) Santa Fe, de Noviembre de 2025.

4 45 Nov. 19

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SUSANA BEATRIZ ERTOLA, D.N.I. N° 5.116.411, para que comparezcan en el Expte. N° 21-02056910-4 Año 2015 "ERTOLA, Susana Beatriz s/ SUCESORIO" a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de noviembre de 2025. "Santa Fe, 12 de Noviembre de 2025... Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE - sin escrito - con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital... Notifíquese". Fdo. Dr. Vales, Juez.

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "PIRO, DIANA MONICA GUADALUPE S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02056901-5, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Diana Mónica Guadalupe Piro, D.N.I. N° 11.720.269, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 12 de noviembre de 2025. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) ; en autos caratulados: "MURILLO, MARIO ARMANDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055584-7; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MARIO ARMANDO MURILLO DNI N° 6.212.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. FDO: DR JOSE IGNACIO LIZASOAIN, JUEZ SANTA FE , DE NOVIEMBRE DE 2025.-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Carlos Federico Marcolín, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FRANCO, MARIANA ARACELI s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02055649-5 - Expte. De tramitación digital)", atento lo ordenado en fecha 22 de Octubre 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de MARIANA ARACELI FRANCO, D.NI. N° 30.961.621 apellido materno MIZERNIUK. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intimá a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser

ineficas. 4º) Se ha fijado hasta el día 02 de Febrero de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. RODRIGO IZQUIERDO con domicilio constituido en calle 1º de Mayo Nº 1941, Planta Baja, de esta ciudad, domicilio electrónico rodrigomizquierdo@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez a cargo- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 2025 de Octubre.

S/C 552038 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BELEN, LILIANA BEATRIZ s/ Quiebra" (CUIJ Nº 21-02054930-8), atento lo ordenado en fecha 24/10/2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de LILIANA BEATRIZ BELEN, D.NI. N.º 23.419.261 apellido materno CARRETERO 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intimá a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 02 de Febrero de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Maria N. Gonzalez Rueda, con domicilio constituido en calle Hipolito Irigoyen 2469 Piso 1 Dpto A, de esta ciudad, y domicilio electrónico nievesgonzalez@gmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin - Juez a/c- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el boletín oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 30 de octubre de 2025. Maria Romina Botto,secretaria

S/C 552037 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados "COMUNA DE CASTELAR C/ TECCO, JUAN PATRICIO SUC. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (CUIJ Nº 21-24396082-4) se ha dispuesto lo siguiente: "SASTRE, 18 de Septiembre de 2025.- Habiéndose cumplimentado con lo requerido en el proveído de fecha 29/08/2025, se dispone: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de APREMIO (Ley Nº 5066) contra TECCO JUAN PATRICIO SUC. Y OTRO Y/O CONTRA QUIEN RESULTARE SER JURIDICAMENTE RESPONSABLE Y/O TITULAR DEL INMUEBLE referido; por el cobro de la suma de \$ 2.367.648, en concepto de tasa general rural, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento, de conformidad a la ley Nº 22.172, al oficial de justicia que corresponda a la ciudad de San Francisco (Córdoba). Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 2.367.648, con más la suma de \$ 1.183.824, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en

cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Oficiese al Registro de Procesos Universales por Secretaria, a fin de recabar informe respecto de "Tecco, Juan Patricio Suc." Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley Nº 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/ o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C." Firmado: Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria. Dra. Patricia González Broin, Jueza.

\$ 60 551824 Nov. 19 Dic. 04

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PIERINI, ORLANDO OSVALDO S/QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02055939-7 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Se hace saber además que la fecha límite para presentar la verificación de los créditos ante la sindicatura es 15/12/2025. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe 27 de Octubre de 2025.... Habiendo resultado sorteada para actuar como síndico la C.P.N. Adriana Bonavia, se la designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley.... Téngase presente la aceptación al cargo formulada por parte de la CPN Adriana Bonavia. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando su designación, el día, hora y lugar de atención, y la fecha hasta la que podrán presentar sus solicitudes de verificación los acreedores. Notifíquese." Firmado Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.

S/C 551885 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados "COMUNA DE CASTELAR c/ ROMERO, JUAN CARLOS s/ ejecución Fiscal" (CUIJ Nº 21-24396080-8) se ha dispuesto lo siguiente: "SASTRE, 18 de Septiembre de 2025.- Habiéndose cumplimentado con lo requerido en el proveído de fecha 29/08/2025, se dispone: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de APREMIO (Ley N.º 5066) contra ROMERO JUAN CARLOS Y OTRO Y/O CONTRA QUIEN RESULTARE SER JURIDICAMENTE RESPONSABLE Y/O TITULAR DEL INMUEBLE referido; por el cobro de la suma de \$1.790.415,25, en concepto de tasa general rural, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose oficio al Juez Comunitario de las Pequeñas Causas que corresponda a la localidad de Piamonte. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 1.790.415,25, con más la suma de \$ 895.207,62, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/ o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley Nº 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/ o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C." Firmado: Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria. Dra. Patricia González Broin, Jueza. SASTRE, 20 de septiembre de 2025.

\$ 60 551828 Nov. 19 Dic. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos "MILLARES, MARIANELA ALEJANDRA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02056071-9), se ha dispuesto: "SANTA FE, 20 de Octubre de 2025. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) Declarar la quiebra de MARIANELA ALEJANDRA MILLARES, DNI 34.163.407 CUIL 27-34163407-0, apellido materno Audez, argentina, mayor de edad, empleada con domicilio real en calle Hermanos Figuera 9293 y legal en calle Primero de Mayo 3595, ambos de esta ciudad de Santa Fe... 12) Fijar el día 11/12/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/12/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 27/02/2026, de no fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/04/2026. Para la presentación del Informe General.". Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno Nº 2308 - Oficina 8A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 14.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com.

S/C 552043 Nov. 19 Nov.27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CENTURION, MARA LUDMILA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055924-9), se ha declarado la quiebra en fecha 31/10/2025 de MARA LUDMILA CENTURION, DNI 42.533.946, argentina, soltera, con domicilio real en calle Cristóbal Colón Nº 3021, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe Nº 2670, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 12/11/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03/02/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza a cargo); Dra. Huter (Secretaria).

\$ 1 552159 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MAIDANA, MARIA LAURA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02055600-2) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 22 de Octubre de 2025: DECLARACION DE QUIEBRA. De acuerdo a las constancias, resuelvo: 1. De acuerdo a las constancias, resuelvo: 1- Declarar la quiebra de María Laura Maidana, argentina, de apellido materno Cussit, DNI Nº 40.311.839, soltera, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL Nº 27-40311839-2, domiciliada en Hugo Wast Nº 6258 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066 Depto 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciense. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 29 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12 Fijar el día viernes 19 de diciembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 16 de marzo de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 04 de mayo de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Ofíciense a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. DI·CHIAZZA (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 30 de Octubre de 2025; Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN EDUARDO PABLO DIEDIC, domiciliada en calle Av. Facundo Zuviria Nº 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.

Digitalmente Dra. María de los Ángeles Ramos, Pro-Secretaria.

S/C 552094 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 28 de Octubre de 2025; DECLARACION DE QUIEBRA, De acuerdo a las constancias, resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Vanesa Andrea Barroso, argentina, de apellido materno Pérez, DNI Nº 32.871.336, soltera, empleada en Colomé SA, CUIL 27-32871336-0, domiciliada en Cabaña Leiva - Pasaje Larguía 10400, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Primera Junta 2507- Piso 3- Oficina 4, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para esos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciase a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 29 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12 Fijar el día miércoles 10 de diciembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 06 de marzo de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 15 de abril de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522: 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez a cargo) OTRO DECRETO: SANTA FE, 30 de Octubre de 2025. Habiendo resultado sorteado el CPN Javier Darío Falco, con domicilio en Av. Facundo Zuviría 3675, correo electrónico: jfalcoyasoc@gmail.com, para intervenir como síndico en autos Barroso, Vanesa Andrea s/Solicitud

Propia Quiebra; (CUIJ 21-02055788-2) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María de los Ángeles Ramos (Prosecretaria).

s/c 552093 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados AVALOS, MARTA SUSANA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02056060-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: SANTA FE, 28 de Octubre de 2025. DECLARACIÓN DE QUIEBRA; De acuerdo a las constancias de la causa, resuelvo: 1- Declarar la quiebra de MARTA SUSANA AVALOS, argentina, DNI Nº 17.096.293, soltera, jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-17096293-7, apellido materno CIOFFI, domiciliada en Pasaje S/N Nº 3250, casa 8449, Barrio Los Cipreses de la de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Lorenzo Nº 2214, P.B. de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciense a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 29 de octubre de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmo Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 26 de noviembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 17 de diciembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 11 de febrero de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursa). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Ofíciense a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Corte Suprema de Justicia de la Pcia. Del 19 de Noviembre de 1.986.

Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez a/c); OTRO DECRETO. SANTA FE, 30 de Octubre de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN EDGARDO A. MANGIAMELI, domiciliado en calle Avda. Juan José Paso Nº 3248, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a acepcar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Dra. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS, Pro-Secretaria.

S/C 552092 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ÑAÑEZ, BEATRIZ s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIL 21-02056136-7), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 22 de Octubre de 2025: DECLARACION DE QUIEBRA. De acuerdo a las constancias, resuelvo: 1.- De acuerdo a las constancias, resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Beatriz ÑaÑez, argentina, de apellido materno Lezcano, DNI Nº 38.135.229, soltera, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL Nº 27-38135229-9, domiciliada en Italia Nº 1143 de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle General López Nº 3156 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Sindico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Sindico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciense. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Sindico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 29 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12 Fijar el día viernes 19 de diciembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 16 de marzo de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 04 de mayo de 2026 como fecha para que el Sindico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley

24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Ofíciense a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. DI CHIAZZA (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 30 de Octubre de 2025: Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndica CPN NANCY CRISTINA ORTIZ, domiciliada en calle Alberdi Nº 4655 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente; Dra. María de los Ángeles Ramos, Pro-Secretaria.

S/C 552091 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: SANCHEZ, YANINA ANALIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (C.U.I.J. Nº 21-02036536-3), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; ordenándose su publicación mediante Edictos por 2 días en BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dicen: SANTA FE, 2 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1º) Regular los honorarios de la CPN MONICA GUADALUPE GONZALEZ en la suma de \$ 2.329.450,41, con más el IVA correspondiente. 2º) Regular los honorarios de la Dra. VERONICA ELISABET MACON en la suma de \$ 998.335,89. 3º) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber, que a los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 2965. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. PABLO SILVESTRINI, (Secretario); Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez a/c); SANTA FE, 14 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Aclarar la resolución de fecha 02 de octubre de 2025 (fs. 189/190 del expte. digital generado por SISFE), en el punto 2) del RESUELVO de la misma, donde se regulan honorarios a la Dra. Verónica Elisabet Macon, debe decir que dichos honorarios lo son en conjunto y proporción de ley con la Dra. Alfonsina Sara Chizzini, conforme considerandos precedentes. Vista a Caja Forense. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. PABLO SILVESTRINI (Secretario); Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez a/c); SANTA FE, 17 de Octubre de 2025. Por presentado proyecto de distribución de fondos. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. PABLO SILVESTRINI (Secretario); Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez).

S/C 552090 Nov. 19 Nov. 20

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos SILVA, MARCELO OSCAR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02056505-2 - AÑO 2025) la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Marcelo Oscar Silva, DNI Nº 28.947.404, con domicilio real en calle Alberdi Nº 3452 de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2 -Oficinas "A" y "B", de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las

veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falcial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 05/11/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 02/02/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 19/02/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 19/03/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 30/04/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y práctiquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). 31 de Octubre de 2025. Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez); Ma. Lucila Crespo (Secretaria).

\$ 1 552165 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ALEGRE, ROBERTO FERNANDO s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054535-3), se ha dispuesto lo siguiente: Nº 373. Santa Fe, 23 de septiembre de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ROBERTO FERNANDO ALEGRE, DNI 29.722.614, apellido materno Gonzalez, domiciliado en calle Pje. Hermanos Madeo Nº 1622, y con domicilio procesal constituido en calle Moreno Nº 2571 -Planta Baja-, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza). Santa Fe, 27 de octubre de 2025. Atento las razones invocadas por la Sindicatura y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada el 23/09/25. En consecuencia, RESUELVO: Señalar el día 19 de Diciembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fijar el día 9 de Marzo de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 22 de Abril de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Notifíquese. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza). La Síndica designada es la CPN Gabriela Grossi, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín Nº 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997 y su correo, gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 1 552166 Nov. 19 Nov. 27

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, hace saber que en los autos: PARED VICENTE s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02056068-9), en fecha 29/10/2025, se ha procedido a la declaración de quiebra de Vicente Pared, de apellido materno Lopez, DNI Nº 7.929.425 argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle MZA 8 ESC 13 S/N 3 115 Fonavi San Jerónimo y con domicilio ad item constituido en calle Alvear 3291 Dpto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes del fallido; prohibir a los terceros hacer pagos bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer

que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 2 de febrero de 2026. Secretaría, 30 de octubre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 552169 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MICHELLI, GRACIELA VERONICA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02054826-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de octubre de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GRACIELA VERONICA MICHELLI, DNI 24.667.878, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Azopardo 8446 de Santa Fe y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 5 de noviembre de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de febrero de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de marzo de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domiciliado. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de octubre de 2025. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 552170 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: GARCIA, MANUEL VALENTIN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02055259-7, se ha dispuesto: SANTA FE, 3/11/2025: 1) Declarar la quiebra de MANUEL VALENTIN GARCIA DNI 31.155.003, domiciliado realmente en Entre Ríos 1355 Santo Tome y legalmente en 25 de mayo 2589 piso 2 oficina 3 Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora Del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 05/02/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 20/02/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 17/03/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 31/04/26 para la presentación del Informe General. Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. NATALIA GERARD, PROSECRETARIA.

S/C 552187 Nov. 19 Nov. 27

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: HAYES, LISANDRO YAEL s/QUIEBRA; Expte. 21-02003239-9 Año 2018, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la CONCLUSION POR PAGO TOTAL y el Cese de las restricciones e inhibiciones oportunamente dispuestas en el marco del presente proceso sobre Sr. HAYES LISANDRO YAEL, DNI 37.211.886. Santa Fe, 30 de ABRIL de 2024. Fdo. por Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria y Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 552145 Nov. 19 Nov. 20

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BAUCERO, EVELYN CAROLINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. 21-01995841-5), que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha decretado la CONCLUSION de la quiebra y el Cese de las restricciones e inhibiciones oportunamente dispuestas en el marco del presente proceso sobre Sra. BAUCERO EVELYN CAROLINA, DNI 40.268.752. Santa Fe, 16 de Febrero de 2024. Fdo. por Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez); Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). 29 de Octubre de 2025.

S/C 552142 Nov. 19 Nov. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados PAVE, OSMAR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02054857-3), se ha declarado la quiebra del Sr. Osmar Paye, DNI 13.333.681, mayor de edad, jubilado, apellido materno Retamoso, casado, domiciliada realmente en Pedro de Vega N° 4255 y con domicilio ad litem constituido en calle Urquiza 4840, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. SANTA FE, 24 de Octubre de 2025, Prorróganse las fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico hasta el día 19/12/2025, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 18/03/2026 y la del 06/04/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 552138 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados FRANCO, LAURA ALEJANDRA s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02056105-7), se ha declarado la quiebra del Sra. Laura Alejandra Franco, DNI 25.519.244, mayor de edad, empleado, apellido

materno Micrniuk, domiciliado realmente en calle Francia N° 4353 de la ciudad de Santa Fe, con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo 2214 PB, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 05/12/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico, fijar el día 25/02/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 15/04/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Insértese, Hágase saber. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 552137 Nov. 19 Nov. 27

---

Autos: CORDOBA, GUSTAVO JAVIER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02007679-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que mediante resolución de fecha 04/11/2024 (Resolución 405) se ha dispuesto la conclusión de la quiebra del Señor Gustavo Javier Córdoba, D.N.I. 30.165.622. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 552135 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COPPES, LAURA MERCEDES s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02055225-2), se ha declarado la quiebra de LAURA MERCEDES COPPES, DNI N° 27.772.820, C.U.I.L. N° 27-27772820-1, domiciliada realmente en calle San Juan N° 650 de la localidad de Recreo Sur y legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2do - Oficina "A" de esta ciudad de Santa Fe. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio en calle Saavedra 3457 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 1 552162 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: LOPEZ, HECTOR FABIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055120-5) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: SANTA FE, 27 de Octubre de 2025. Procédase a la reprogramación de las fechas: 1- Fijar el día miércoles 19 de noviembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 3- Señalar el día

miércoles 17 de diciembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día miércoles 11 de febrero de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). Notifíquese. Fdo. Alfonsina Pacor Alonso, (Secretaria); Fdo. Iván G. Di Chiazza Juez a/c.

S/C 552095 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Juez de Trámite a/c, Dr. FERNANDO GASTIAZORO, en los autos caratulados SDNAF c/ROMERO, ESTEFANIA NOEMI Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967- RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10766068-9 que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a ROMERO, ESTEFANIA NOEMI, D.N.I. DESCONOCIDO; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 10 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición Nº 000071 de fecha 10 de mayo de 2024 y PRIVAR DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL a ESTEFANIA NOEMI ROMERO y DARIO JAVIER JORDAN respecto de su hijo, JAVIER NICOLAS JORDAN. 2) Designar a la Sra. VERONICA ROXANA GUTIERREZ, D.N.I. Nº 26.007.363, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., del joven JAVIER NICOLAS JORDAN, D.N.I. Nº 48.747.025, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Juzgado a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores, a la Defensoría General y a la Defensoría General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines que estime menester, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Fdo. FERNANDO GASTIAZORO (Juez a/c) María Paula Budini (Secretaria). SANTA FE, 12 de noviembre de 2025. Dra. María Paula Budini, Secretaria.

\$ 1 552792 Nov. 19 Nov. 25

---

Por disposición del Juez de Trámite a/c, Dr. FERNANDO GASTIAZORO, en los autos caratulados SDNAF c/ROMERO, ESTEFANIA NOEMI Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 -RESOLUCION DEFINITIVA- 21-10766068-9 que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a ROMERO, ESTEFANIA NOEMI, D.N.I. DESCONOCIDO; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 10 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición Nº 000071 de fecha 10 de mayo de 2024 y PRIVAR DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL a ESTEFANIA NOEMI ROMERO y DARIO JAVIER JORDAN respecto de su hijo, JAVIER NICOLAS JORDAN. 2) Designar a la Sra. VERONICA ROXANA GUTIERREZ, D.N.I. Nº 26.007.363, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., del joven JAVIER NIGOLAS JORDAN, D.N.I. Nº 48.747.025, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Juzgado a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores, a la Defensoría General y a la Defensoría General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines que estime menester, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Fdo. FERNANDO GASTIAZORO (Juez a/c); María Paula Budini (Secretaria). SANTA

FE, 12 de noviembre de 2025. Dra. María Paula Budini, Secretaria.

\$ 100 552799 Nov. 19 Nov. 25

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: HERNÁNDEZ, ELIDA FRANCISCA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS OPS; (CUIJ N° 21-02050207-7), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HERNÁNDEZ, ELIDA FRANCISCA, DNI 1.445.201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c).

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza en los autos caratulados FALCON, HILDA c/EUSEBI, JOSÉ MARIA y/o SUS SUCESORES s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-02050892-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, los sucesores del Sr. José María Lusebi y/o cualquier otra persona que ostente derechos en esta causa, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC) que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2025. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, JUEZ.

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BORDON, WALTER ORLANDO s/ Quiebra" (CUIJ N° 21-02056246-0), atento lo ordenado en fecha 27 de OCTUBRE de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de WALTER ORLANDO BORDON, DNI N° 29.618.643, apellido materno: CARRERAS, 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intim a deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinti cuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) - Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) - Se ha fijado hasta el día 2 de FEBRERO de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado s índico al CPN LUIS RAMON FERNANDEZ, con domicilio constituido en calle AV JUAN JOSE PASO 3248, de esta ciudad, y domicilio electrónico luisfernandezvallejos@hotmail.com. Fdo: Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - Juez a /c - Dra . Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 89 Santa Fe, 30 de Octubre de 2025.DRa. Ma Romina Botto, secretaria.

S/C 552035 Nov. 19 Nov.27

---

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FERESIN, MARISA ROMINA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02055495-6), atento lo ordenado en fecha 22 de OCTUBRE de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de MARISA ROMINA FERESIN, DNI Nº 33.827.158, CUIL 27-33827158-7, de apellido materno FERNANDEZ. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 1º de DICIEMBRE de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al CPN JORGE OMAR NINFI, con domicilio constituido en calle PASAJE KOCH 1057 DPTO.2, de esta ciudad, y domicilio electrónico inaudi2009@hotmail.com. Fdo: Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - Juez a/c- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 30 de octubre de 2025. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 552034 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ACEVEDO, GEORGINA NOEMI s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02055643-6) se ha declarado la quiebra en fecha 23 de septiembre de 2025 de GEORGINA NOEMÍ ACEVEDO, DNI 33.296.459, apellido materno Diaz, domiciliada en calle Alberdi nº 8025, y con domicilio procesal constituido en calle 25 de Mayo Nº 2144, ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja nº 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: cpnromagnoli@hotmail.com. Se dispuso en Resolución del 23 de septiembre de 2025: Y AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ... 10) Fijar el día 13 de Noviembre de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; 11) Fijar el día 3 de Febrero de 2026, como fecha e11que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 19 de Marzo de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general; 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio OTRO DECRETO: "SANTA FE, 01 de octubre de 2025... Proveyendo escrito cargo Nro . 9550 : Habiendo resultado sorteado para actuar como Síndico el CPN Horacio Romagnoli, se lo designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Proveyendo escrito cargo Nro. 9663: Téngase presente la aceptación al cargo efectuada por el CPN Romagnoli. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese.. Fdo: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (JUEZA)Santa Fe, 16 de octubre de 2025.

Por así estar dispuesto en los autos "BARRIENTOS ESTEFANIA MARIEL S/ QUIEBRA - 21-02056091-3" La Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Maria Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS:... ; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Estefania Mariel Barrientos, apellido materno Amarilla, argentina, D.N.I. Nº 34.090.631, CUIL Nro 23- 34090631-4, mayor de edad, empleada, con domicilio real según dice en calle San Martin 3619, de la Ciudad de Santo Tome y legal en calle Primera Junta 2507 piso 12 oficina 7 de la Ciudad de Santa Fe.

2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.

3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.

5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que s

6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia al Síndico.

7) Ordenar que se efectúen las Comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.

8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.

9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.

10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/10/2025 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial.

11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el 'inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la

orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

12) Fijar el día 19/12/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, fonnular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.

13) Fijar el día 04/02/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

14) Señalar el día 06/03/2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/04/2026 para la presentación del Informe General.

15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtense a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.

Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas.

Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-

Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Melini Ricardo Pedro en la audiencia celebrada, desígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Maria Romina Kilgelmann Jueza a/c.

S/C 552016 Nov. 19 Nov.25

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ, MELINA MARIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ: 21-02056332-7, atento lo ordenado en fecha 28 de octubre de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de MELINA MARIEL MARTINEZ, D.N.I. Nº 32.871.314, apellido materno PERZEL, dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, domiciliada realmente en calle 3 de Febrero nro. 4197 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; domicilio procesal en calle Pedro Diaz Colodrero nro. 2595 de la ciudad de Santa Fe.- 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 02 de febrero de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndica a la C.P.N. ILEANA MÓNICA FASANO, con domicilio constituido en calle Piedras nro. 6344 de esta ciudad, y domicilio electrónico ileanamcfasano@gmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin, Juez a/c - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 30 de octubre 2025.

S/C 552033 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TOLEDO, MARIA ALEJANDRA s/ Quiebra" - 21-02055519-7, atento lo ordenado en fecha 27 de octubre de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 12)- Se ha declarado la quiebra de MARÍA ALEJANDRA TOLEDO, apellido materno BENITEZ, argentina, D.N.I. N 24.250.967, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domicilio procesal en calle Moreno 2571 -Planta Baja- de la ciudad de Santa Fe.- 22) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 02 de Febrero de 2026· la fecha has ta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N Cristian Daniel Escobar, con domicilio constituido en calle Corrientes nro. 3521 de esta ciudad, y domicilio electrónico crisdiver@hotmail.com. Fdo: DRA. MA. ROMINA BOTTO, SECRETARIA - DR. CARLOS MARCOLIN, JUEZ A CARGO-. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 30 DE OCTUBRE DE 2025.Secretaria.

S/C 552031 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BORDI, HECTOR ALFREDO s/ Quiebra" CUIJ: - 21-02056202-9, atento lo ordenado en fecha 27 de octubre de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de HEC TOR ALFREDO BORDI, D.NI. Nº 24.722.500 apellido materno ORTIZ, dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, domiciliado realmente en calle Pasaje Reid nro. 575 de Recreo, Provincia de Santa Fe; domicilio procesal en calle Alvear 3291 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe.- 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intimá a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 02 de Febrero de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Liliana Ester Tacceta, con domicilio constituido en calle Juan Jose Paso nro. 3248 de esta ciudad, y domicilio electrónico pytcontadores@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin, Juez a cargo- Dra. María Romina Botto, Secretaria. lo que se publicaciones es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. María Romina Botto, secretaria.

S/C 552029 Nov. 19 Nov. 27

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 17 ha ordenado la publicación del siguiente edicto en los autos "ORDOÑEZ SILVIA GRACIELA c/ PUMPIDO NELSON ANTONIO y OTROS s/ Usucaption" Cuij 21-00726358: " CORONDA,16/10/2025

Agréguese. Atento a las constancias de autos, no habiendo comparecido a estar a Derecho los/as demandados/as en autos, declaráseles rebeldes Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. NOTIFÍQUESE. Firmado digitalmente por: Dr. Hernán Gálvez (Juez A/c) Dra. Mónica Saliva (Secretario).

\$ 10500 552009 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial - Tercera Nominación de Santa Fe, en "PERINI, MONICA PATRICIA C/LETOL SCA Y OTROS SI USUCAPIÓN", CUIJ 21-02031474-2, en trámite ante el Juzgado de Distrito, Civil y Comercial, Tercera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente, que se transcriben en su parte pertinente. "Santa Fe, 23 de Octubre de 2025... Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declaráse rebelde a los demandados: Letal Sociedad Comandita por Acciones al Portador, Santa Angela Sociedad Comandita por Acciones al Portador.... Notifíquese a Letal Sociedad Comandita por Acciones al Portador y a Santa Angela Sociedad Comandita por Acciones al Portador en el domicilio oportunamente denunciado de Balcarce 1562 de Sta Fe ... Sin perjuicio de ello, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo dispone el art 67 del CPCC. Notifíquese.". DO. MARIA ROMINA KIGELMANN- JUEZ A/C.

El presente, se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe.

100 552064 Nov. 19 Nov. 25

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe en autos caratulados "Lacher, Jorge Roberto c/ Castelli, Mario Alfredo s/ Apremio por Cobro de Honorarios" CUIJ 21-10765310-1, se cita a los herederos de del señor Mario Alfredo CASTELLI, DNI 12027163 para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de octubre de 2025. María Romina Botto, secretaria.

\$ 45 552027 Nov. 19 Nov.27

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: OCAMPO, JOSE MAXIMILIANO si solicitud propia quiebra cuij 21-02056184-7 Se ha dispuesto: SANTA FE, 29/10/2025. 1) Declarar la quiebra de OCAMPO, JOSE MAXIMILIANO DNI 34.618.054 domiciliado realmente en Alberdi 2090 de la ciudad de Laguna Paiva y legalmente en Córdoba 2542 Santa Fe(… ) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (… ) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.(… ) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora Del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos… (… ) 12) Fijar el día 18/12/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (… ) 13) Fijar el día 06/02/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 03/03/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/04/26 para la presentación del Informe General. (… ). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - DRA. VERÓNICA G. TOLOZA- SECRETARIA.

S/C 552021 Nov. 19 Nov.27

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BUSTAMANTE, ARACELI SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02056282-7 se ha dispuesto: SANTA FE 29/10/2025: 1) Declarar la quiebra de ARACELI BUSTAMANTE, DNI Nº 22.932.563, CUIL: 27-22932563-4, con domicilio real en calle Pedro Vittori Nº 3537 Dto. 12 "A" y legal en calle 25 de Mayo Nº 2144, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro de Personas Jurídicas, Empresas y

Contratos y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 12) Fijar el día 26/12/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 13) Fijar el día 13/02/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- 14) Señalar el día 10/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/04/2026 para la presentación del Informe General.- Firmado digitalmente por: GABRIEL ABAD- JUEZ- - DRA.VERÓNICA GISELA TOLOZA- SECRETARIA- Secretaría.

S/C 552020 Nov. 19 Nov.27

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "PALAVECINO, NORMA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02056434-9- AÑO 2025), la siguiente resolución: "Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Norma Beatriz Palavecino DNI N° 18.358.188, con domicilio real conforme manifiesta en calle Manzana N° 11, escalera N° 11, 22 piso, Dpto. N° 67, Fonavi San Jerónimo de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar N° 3066, Opto. 1° de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 05/11/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 02/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 19/02/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 19/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 30/04/2026 para la presentación del Informe General.19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y prácticamente comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencia Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez). 29 DE OCTUBRE DE 2025.Crespo, secretaria.

S/C 552019 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ALEGRE, MARIA EUGENIA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02056268-1 - AÑO 2025), la siguiente resolución: "Santa Fe, (...) resuelvo: I. Declarar la quiebra de MARÍA EUGENIA ALEGRE, DNI N° 27.518.241, con domicilio real conforme manifiesta en calle 4 DE ENERO NRO. 6273 INTERNO 2, de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle NECOCHEA NRO.3915 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial!. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al

fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 05/11/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 02/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 19/02/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 19/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 30/04/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2Q de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez)- Ma. Crespo (Secretaria). 29 de octubre de 2025.

S/C 552018 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GARCÍA, CARMELO FABIAN s/ Quiebra - 21-02056367-9, la siguiente resolución: "Santa Fe, 29 de Octubre de 2025. (... ) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de GARCÍA, CARMELO FABIAN, D.N.I.: 17.007.231, con domicilio real en calle Nicasio Oroño Nº 775 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido.... 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 05/11/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 02/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 19/02/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 19/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 30/04/2026 para la presentación del Informe General. ... 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez).

S/C 552017 Nov. 19 Nov. 27

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos: "MOLINAS, PEDRO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ NRO: 21-02056926-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores del SR. PEDRO ANTONIO MOLINAS DNI NRO: 24.050.606 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES, juez

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación en autos caratulados "BALQUIN, HUGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02056756-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de BALQUÍN HUGO ALBERTO DNI N° 17.612.110 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo paercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado. Dr. Guillermo A.Vales. Juez.-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "RAMSEYER ORLANDO HUMBERTO S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ. No. 21-02056094-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ORLANDO HUMBERTO RAMSEYER, DNI. No. 6.255.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES - Juez.

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 1, Secretaría única, de Santa Fe, en autos caratulados: DESCALZO ALAN GABRIEL Y OTROS C/ DESCALZO, MIGUEL ANGEL SNENIA PARA LA SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO E INCORPORACIÓN DEL APELLIDO MATERO 21-10777813-3, cuyo progenitor de los actores es el Sr. DESCALZO MIGUEL ANGEL, a quien se cita al proceso a fin de que pueda estar a derecho y esgrimir su defensa, y se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina de acuerdo a lo establecido por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, que se transcribe: "111-Respecto al proceso y conteste con el encuadramiento mencionado; correspondería que se ordenen las medidas previstas por el Art. 70 del CCCN dando intervención al Ministerio Público, publicación de edictos e informativas. Producidas las mismas, NO hay otra observación que formular al respecto." Se transcribe el decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 03 de Junio de 2025 ... Asimismo, y atento lo dispuesto por el art. 70 C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses Fdo.: Dra. Natalia S. BELAVI (Secretaria) Dr. Rubén A. COTTET (Juez).- Santa Fe, 27 de Octubre de 2025.

\$ 200 552614 Nov. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos: "MOLINAS, PEDRO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ NRO: 21-02056926-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores del SR. PEDRO ANTONIO MOLINAS DNI NRO: 24.050.606 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus

efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES, juez

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación en autos caratulados "BALQUIN, HUGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02056756-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de BALQUÍN HUGO ALBERTO DNI N° 17.612.110 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo paercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado. Dr. Guillermo A.Vales. Juez.-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "RAMSEYER ORLANDO HUMBERTO S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ. No. 21-02056094-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ORLANDO HUMBERTO RAMSEYER, DNI. No. 6.255.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES - Juez.

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 1, Secretaría única, de Santa Fe, en autos caratulados: DESCALZO ALAN GABRIEL Y OTROS C/ DESCALZO, MIGUEL ANGEL SNENIA PARA LA SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO E INCORPORACIÓN DEL APELLIDO MATERNO 21-10777813-3, cuyo progenitor de los actores es el Sr. DESCALZO MIGUEL ANGEL, a quien se cita al proceso a fin de que pueda estar a derecho y esgrimir su defensa, y se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina de acuerdo a lo establecido por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, que se transcribe: "111- Respeto al proceso y conteste con el encuadramiento mencionado; correspondería que se ordenen las medidas previstas por el Art. 70 del CCCN dando intervención al Ministerio Público, publicación de edictos e informativas. Producidas las mismas, NO hay otra observación que formular al respecto." Se transcribe el decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 03 de Junio de 2025 ... Asimismo, y atento lo dispuesto por el art. 70 C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses Fdo.: Dra. Natalia S. BELAVI (Secretaria) Dr. Rubén A. COTTET (Juez).- Santa Fe, 27 de Octubre de 2025.

\$ 200 552614 Nov. 18

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 17 ha ordenado la publicación

del siguiente edicto en los autos "ORDOÑEZ SILVIA GRACIELA c/ PUMPIDO NELSON ANTONIO y OTROS s/ Usucaption" Cuij 21-00726358-: " CORONDA,16/10/2025 Agréguese. Atento a las constancias de autos, no habiendo comparecido a estar a Derecho los/as demandados/as en autos, decláraseles rebeldes Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. NOTIFÍQUESE. Firmado digitalmente por: Dr. Hernán Gálvez (Juez A/c) Dra. Mónica Saliva (Secretario).

\$ 10500 552009 Nov. 19 Nov. 20

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Única, Dra. MA. ROMINA KILGELMANN (Jueza), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "BARRETO, ALEJANDRA GUADALUPE s/ Solicitud Propia Quiebra, Cuij: 2102052829-7", haciendo saber que: "SANTA FE, 23 de Octubre de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndica efectuada por la CPN Sonia L. Diaz. Atento el tiempo transcurrido, entre la designación de la Síndica y la aceptación de la misma, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución de apertura de quiebra. En consecuencia, se dispone 1) fijar el día 16 de Diciembre de 2025 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) señalar el día 5 de Marzo de 2026 inclusive, en el que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 21 de Abril para presentar el informe general. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando su designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán presentar las verificaciones de créditos. Notifíquese." Se informa que ha sido designado como Síndico, la CPN Sonia L. Díaz, DNI 17.079.335, con domicilio en calle 25 de Mayo 3407, de la ciudad de Santa Fe, y fijando horario de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 20 horas, Celular: 342-6305336 y Fijo: 342-4522064. Santa Fe, 29 de Octubre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

Santa Fe, 29 de octubre de 2025.

S/C 551997 Nov. 19 Nov. 27

---

## **TOSTADO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil Comercial y Laboral de Tostado, en autos "ARAMBRURU ANGEL ROBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26215240-2 Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ARAMBRURU ANGEL ROBERTO DNI: 11.616.311 nacido Santa Fe, en fecha 13-04-1955 y quien falleciera en fecha 30-12-2012 en la ciudad de Tostado, cuyo último domicilio fuera en Av. San Martín n° 1670 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe; para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FIRMADO: Dra. MARCELA BARRERA (Secretaria) DR. JORGE DA SILVA CATELA (Juez A/C) \$ 45 Nov. 19

---

**SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LORENA FABIANA BOVO, DNI 25.548.968, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BOVO, LORENA FABIANA s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-262681169-2).

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos SANTO, NILA MARIA ESTHER S/SUCESORIO,,21-26269988-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante SANTO, NILA MARIA ESTHER DNI 6.336.617, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Nov. 19

---

**CERES**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Sección

Única, de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESCOBAR, AMANDA AMERICA, DNI Nº 1.737.393; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos ESCOBAR, AMANDA AMERICA s/SUCESORIO; (CUIJ Nº 21-27915945-1 AÑO 2025), lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Ceres, 11 de Octubre de 2025. Fdo. Dra. Viviana Gorosito PALACIOS (secretaria); Dr. Jorge A. DA SILVA CATELA (JUEZ).

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados" BORGNA ELDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-27915817-9 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante: BORGNA ELDA DNI F 4.100.469 , fallecida el día 14 de junio de 2024 en la Ciudad de Ceres , Provincia de Santa Fe. Para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en término y bajo apercibiendo de ley.- " BORGNA ELDA S/SUCESORIO" CUIJ 21-27915817-9. CERES, NOVIEMBRE DE 2025

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "CEJAS FACUNDO MANUEL s/ SUCESORIO" - CUIJ 21- 27915932-9, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FACUNDO MANUEL CEJAS, D.N.I N° 44.065.747, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. ..... de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "SOBRERO GERARDO AMERICO s/ SUCESORIO" - CUIJ 21-27915951-6, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GERARDO AMERICO SOBRERO, D.N.I N° 13.257.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. ..... de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: BODELLO HECTOR RICARDO S/ SUCESORIO CUIJ 21-27915941-9, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don HECTOR RICARDO BODELLO D.N.I. Nº 7.112.297, fallecido el día 27 de Agosto del 2024, en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, lo que se púbica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (art 2340-2do. Párrafo C.C.C. art 592 CPCC).- Ceres, ..... de Noviembre de 2025.

\$ 45 Nov. 19

---

**SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo - San Cristóbal, en autos caratulados: OITANA RICARDO MAXIMILIANO C/ OITANA, BENVENUTO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-26141170-6 se ha ordenado notificar a los sucesores y/o herederos de los Sres. BENVENUTO OITANA, TERESA DOMINGA GODIO de OITANA y YOLANDA OITANA, los siguientes decretos: "SAN CRISTÓBAL, 04 de Septiembre de 2025 Agréguese. Atento al estado de las presentes actuaciones y encontrándose fallecidos los titulares dominiales, cítese y emplácese a sus sucesores y/o herederos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe conforme lo establece el art. 597 CPCC en los términos del art. 73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello notifíquese por cédula al último domicilio de la heredera declarada de Yolanda Oitana. Notifíquese." FIRMADO: Cecilia V. Tovar (SECRETARIA)

\$ 33 552598 Nov. 19 Nov. 25

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante CARLOS IRINEO CANTERO, DNI 6.339.357, en estos autos caratulados: CANTERO, CARLOS IRINEO s/SUCESORIO; 21-25279068-8, para que comparezcan hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera, 13 de Noviembre de 2025. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de JUZG. CIVIL, COM. Y LAB. 1<sup>a</sup> NOMINACION, con asiento en ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos MIQUELARENA, CARLOS MARTIN s/SUCESORIO, N° de CUIJ 21-25279107-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS MARTIN MIQUELARENA DNI 5.824.276, de ocupación comerciante, fallecido el 27/09/2025, domiciliado en PASAJE 42/44 y 57 B° CENTER Nº 2056 Reconquista, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Vera, 14 de Noviembre de 2025. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación de la ciudad de Vera (Pcia. de Santa Fe), se hace saber que, en Autos caratulados: "ROMANG, FLORINDA C/ Q.R.J.R. S/ USUCAPIÓN" CUIJ 21-25278504-0, se ha dispuesto citar y emplazar dentro del término legal a los demandados: Sres. María Amada DEMARIA, D.N.I. 2.592.154; Lina Leogivilda DEMARIA, D.N.I. 6.084.965; Saturnina Crisolita DEMARIA, D.N.I. 1.353.370; Adolfo Pedro DEMARIA, D.N.I. 2.490.503; Dora Genoveba DEMARIA, D.N.I. 1.309.677; Carlos Andrés DEMARIA, D.N.I. 2.371.850; Roberto Argentino DEMARIA, D.N.I. 2.499.950; Leontina Yolanda DEMARIA, D.N.I. 6.461.509; Héctor Ismael DEMARIA, D.N.I. 3.171.973; Celia Desideria DAYER, D.N.I. 5.362.935; Priamo Albino DAYER, D.N.I. 2.496.897; Lírica Haydee DAYER, D.N.I. 6.125.162 L; y Gloria Noemí DAYER, D.N.I. 6.119.084 L y/o sus HEREDEROS y/o quien resulte Propietario y/o se considere con derechos sobre la propiedad descripta. Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del Decreto que ordena la medida: "VERA, 22 de Octubre de 2025. ...Cítese a los demandados por Edictos en el Boletín Oficial y en la Página Web Institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía...". Fdo. Dr. JUAN MANUEL RODRIGO: Juez; Dra. MÓNICA M. ALEGRE: Secretaria.- Vera, 12 de noviembre de 2025.

\$ 52,20 553011 Nov. 19

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela ( Santa Fe), Dr. Guillermo A. Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante ADRIAN ALBERTO TOMATIS, D.N.I. N° 13.632.112, con último domicilio en Av. Santa Fe N° 49 de la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 6 de junio de 2024 en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CUIJ 21-24211011-8 TOMATIS, ADRIAN ALBERTO S/ SUCESORIO, por ante el Juzgado referido.- FDO: SILVESTRE (SECRETARIA) VALES (JUEZ) RAFAELA, 18 de noviembre de 2025.- \$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación - de la ciudad de Rafaela, en los autos CULASSO ARBORE MARTA ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24211316-8 - Año 2025 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra Marta Estela CULASSO ARBORE :DNI 23080535, con domicilio en Pueyrredon Nro 1191, , Rafaela, fallecida el 10 de mayo de 2025 en la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL - .Sucesorio abierto por la Dra. Marelli Rivero. Fdo: -Fdo Matías Colón Juez a/c- Natalia Carinelli. Abogada - Secretaria

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ N° 21-24211279-9 Coria, Norberto José s/ Sucesorio ; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Norberto José Coria, DNI N° 6.294.333, con ultimo domicilio en Av. Ernesto Salva N° 916 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 13/07/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon JUEZ a/c - Dra. Natalia Carinelli - SECRETARIA.- Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (S.Fe), en autos RESTA MARTHA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21- 24211271-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RESTA MARTHA ALICIA, DNI 11.899.448, con último domicilio en calle Roque Saenz Peña 194 de la localidad de Eusebio (Sta.

Fe), fallecida en fecha 01/08/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Colon (Juez a/c) Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rafaela; en los autos: "Expte. SACCANI, HUGO ROGELIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24211519-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sr. SACCANI, HUGO ROGELIO -LE Nº 7.883.871, con domicilio en calle CINCO 1990 de la localidad de Frontera (Provincia de Santa Fe), cuyo deceso se produjo el 06/11/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Corzo. Fdo.: Juez a/c Matías Colón, Secretaria, Natalia Carinelli." Rafaela, ... de Noviembre de 2025.- Firmado: Secretaria, Natalia Carinelli

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica a Antonella Ida Palavecino, D.N.I. Nº 40.360.067 progenitora de Emily Sharon GONGORA, D.N.I. Nº 58.328.177, Eymi Cámeron GONGORA, D.N.I. Nº 58.866.642 y de Isaac Rodrigo Natanael GONGORA, D.N.I. Nº 70.037.566 para que se notifique de la resolución dictada en los autos caratulados GoNGORA, EMILY SHARON Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (CUIJ 21-27900698-1), de trámite ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: Rafaela, 22 de Octubre de 2025. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Ratificar la legalidad de la medida excepcional de protección, consistente en la separación temporal de la convivencia de Emily Sharon GONGORA, D.N.I. Nº 58.328.177, nacida el día 05/05/2020; Eymi Cámeron GONGORA, D.N.I. Nº 58.866.642, nacida el 16/04/2021 y de Isaac Rodrigo Natanael GONGORA, D.N.I. Nº 70.037.566, nacido el 04/09/2023, respecto de sus progenitores Antonela Ida PALAVECINO, D.N.I. Nº 40.360.067 y Rodrigo Emiliano GONGORA, D.N.I. Nº 35.772.906 y su alojamiento para cuidado y protección en el ámbito de acogimiento familiar alternativo-modalidad familia ampliada. II) A los fines de proceder a la notificación de Antonela Ida PALAVECINO, atendiendo a su situación excepcional, se autoriza a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional del Poder Judicial -conforme lo dispuesto por la Circular Nº 05/25 por el término y bajo apercibimientos de ley. III) Recomendar a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia la presentación en tiempo razonable de las medidas excepcionales adoptadas para su control de legalidad pertinente y el cumplimiento en forma de los requerimientos durante el proceso. Protocolizar y hacer saber. Fdo. DANIELA PIAZZO -Secretaria- LIZA BASCOLO OCAMPO -Jueza-. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en la web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe conforme Ley 11.287. Rafaela, 11 de noviembre de 2025. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 1 552804 Nov. 19 Nov. 25

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº5 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación - Rafaela (Sfe), a cargo del Dr. Matías Raul Colon (juez a/c) y Secretaría a Cargo de la Dra Natalia Carinelli, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR JUAN FERRERO, LE 6.272.475, fallecido en Palacios (Sfe) el 23/03/2006, ROSA QUIDA, LC 6.301.710 fallecida en Sunchales (Sfe) el 17/01/2015, ambos esposos entre sí y con último domicilio en zona rural s/n de Palacios (Sfe), para que dentro del término de 30 días y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Expte. FERRERO, HECTOR JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24197124-1.". Se publica a sus efectos en Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. Rafaela, noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados JUAN CARLOS BASSI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº: 21-24211679-5/ Año 2025) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de JUAN CARLOS BASSI, D.N.I. Nº: M7.883.436, fallecido el día 11 de Noviembre del año 2023, con último domicilio en calle Colón Nº 938 de la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Colon (Juez). Dra. Sandra Inés Cerliani (Abogada-Secretaria). Rafaela, (SF)...

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), Secretaría a cargo de Natalia Carinelli -Abogada - y Matías Colón - Juez a cargo en los autos Expte: "PAVÓN, HORACIO NICANOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24211457-1" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por HORACIO NICANOR PAVÓN, DNI M 7.675.289, fallecido en Rafaela el 18/06/2006, con último domicilio en calle Lorenzatti 903 de Rafaela, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Mónica Alejandra Galanti Rodriguez. Rafaela, de noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 19

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominacion de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "BARCO JULIO CESAR s/SUCESORIO" (Cuij 21-24211522-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos,

acreedores y legatarios de BARCO JULIO CESAR, DNI 17.293.094, con domicilio en calle Crespo 573 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa FE, fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en fecha 04 de Octubre de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr Colon JUEZ; Dra Cerliani, SECRETARIA.

\$ 45 Nov. 19

---

## **RECONQUISTA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CORTI CAROLINA SOFIA C/VEGA ALDO FABIAN SUS SUCESORES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" C.U.I.J. N° 21-25033128-9, se ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 15 de Septiembre de 2025. Agréguese la publicación de edicto que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a los sucesores de Aldo Fabián Vega... Notifíquese por edictos". Fdo. Dr. Guillermo Angaramo -secretario- Dr. José Manuel Rodrigo -juez a cargo- OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 20 de Octubre de 2025 Desígnase como nueva fecha de sorteo de Defensor de Ausentes, de la lista de nombramientos de oficio vigente, el día 12 de noviembre de 2025 a las 07:30hs, ante la Oficina de Sorteo de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales. Firme este proveído, pase a Secretaría a los fines de la comunicación pertinente (Circular N °123/2017). Notifíquese por edictos en los que se deberá transcribir la parte pertinente del decreto de fecha 15/09/2025 que ordena la declaración de rebeldía y el presente proveído. Notifíquese". Fdo. Dr. Guillermo Angaramo -secretario- Dr. José Manuel Rodrigo -juez a cargo. Reconquista, 29 de Octubre de 2025.-

\$ 200 552250 Nov. 19 Nov. 20